VALPARAÍSO, 22 de noviembre de 2023

Of. 312-2023

La **COMISIÓN DE VIVIENDA**, **DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS,** de conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional conociendo en primer trámite constitucional el proyecto de ley que [Regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica](https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=16892&prmBOLETIN=16335-14), correspondiente al boletín N° 16335-14, dispuso oficiar a esa Excma. Corte Suprema para que se pronuncie respecto del artículo 38 del Mensaje, para lo cual adjunto copia del texto de la iniciativa.

Lo que comunico a V.E., en virtud del referido acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión H. Diputado Tomás Hirsch Goldschmidt.

Dios guarde a V.E.,

**CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**

Abogada Secretaria de la Comisión

**A S.E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA**

**SEÑOR JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR.**